



REPUBLICA DE COLOMBIA

*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE HATO COROZAL, CASANARE**

## **AVISO DE REMATE**

El Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal - Casanare, **AVISA AL PÚBLICO:** que mediante auto de fecha doce (12) de Julio de dos mil veintidós (2022), se ha señalado audiencia de remate, y conforme lo establece el Art. 450 del CGP., este estrado judicial expide el presente aviso para los fines pertinentes a saber:

<b><u>FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRA LA LICITACIÓN:</u></b>	MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).
<b><u>BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:</u></b>	El objeto de dicho remate recae sobre el bien inmueble denominado " <b>VILLA MARBELLE</b> ", e identificado con el FMI No. <b>475-5053</b> de la ORIP de Paz de Ariporo – Casanare, ubicado en la vereda Las Camelias del Municipio de Hato Corozal – Casanare, de propiedad del demandado señor <b>MISAEEL ELVER MORALES PARADA</b> .
<b><u>AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE:</u></b>	El avalúo del bien inmueble es la suma de <b>\$282.622.460.oo.</b>  La base de la licitación será el 70% del avalúo de la cuota parte del bien, esto es, la suma de <b>\$197.835.722.oo.</b> (Art. 448 CGP).
<b><u>NÚMERO DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO:</u></b>	Se trata del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía adelantado por el <b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b> , contra el señor <b>MISAEEL ELVER MORALES PARADA</b> , con radicado No. 85-1254-089001- <b>2017-00032-00</b> . Dicho remate será llevado a cabo por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal – Casanare.



REPUBLICA DE COLOMBIA

*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
DE HATO COROZAL, CASANARE**

<p><b><u>NOMBRE, DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE:</u></b></p>	<p><u>Nombre:</u> MARPIM S.A.S. <u>Dirección:</u> Cra 10 No. 20 – 09 Yopal – Cas. <u>Celular:</u> 3108734352</p>
<p><b><u>EL PORCENTAJE QUE DEBA CONSIGNARSE PARA POSTURA:</u></b></p>	<p>Como porcentaje legal para hacer postura, se exige consignación previa en dinero en efectivo, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal, (Cuenta 851252042001 Banco Agrario de Colombia S.A.), el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; la licitación comenzara el día y hora anteriormente señalados y no se cerrará sino transcurridas por lo menos dos (2) horas desde el inicio de la subasta. Igualmente, el rematante deberá pagar un impuesto equivalente al tres por ciento (3%) sobre el valor final del remate a favor del Tesoro de la Nación.</p>

Para los efectos de la norma inicialmente indicada, se fija el presente aviso de remate, en el micrositio web de la Rama Judicial de este estrado judicial, el cual se ubica en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hatocorozal/62>; el día **Martes 23 de Agosto de 2022** a las 7:00 a.m. Igualmente, por secretaría se enviará el presente aviso de remate para su publicación a la apoderada de la parte actora Dr. JAVIER ROLANDO SÁENZ PÁEZ, la que deberá realizarse por una vez con antelación no inferior a **diez (10) días hábiles** a la de la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en la radiodifusora local, durante las horas comprendidas entre las siete de la mañana (7:00 a.m.), y las diez de la noche (10:00 p.m.).

  
JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA  
Secretario del Despacho

